



La Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano" (ENEM), Clave 24DNL0004K, a través de la Oficina de Extensión Académica del Área de Difusión y Extensión, con fundamento en el Programa de Apoyo a la Calidad y la Transformación de las Escuelas Normales 2026; las Normas Específicas de Control Escolar, Modalidad Escolarizada, Plan 2022, edición del 19 de agosto de 2022, numeral 4. 11 y los demás aplicables; con el propósito de apoyar a la comunidad estudiantil en el desarrollo de los dominios y desempeños, a través del conocimiento de la cultura, la organización y los procesos de formación de otras instituciones formadoras de docentes:

CONVOCA

A la comunidad estudiantil que cursa el V semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar, Plan 2022, a participar en el **Programa Institucional de Movilidad Académica 2026**. Los interesados deberán atender las siguientes **BASES**:

1. Escuela normal destino.

- Escuela Normal para Educadoras "Profr. Serafín Contreras Manzo", Av. Siervo de la Nación esquina Periférico Independencia, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia, Michoacán.

2. Perfil de los aspirantes.

- a. Ser estudiante activo con número de matrícula en la ENEM.
- b. Cursar el V semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar en el período de septiembre-enero correspondiente al ciclo escolar: 2026-2027.
- c. Tener un promedio de aprovechamiento igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en su historial académico como estudiante de la ENEM.
- d. Ser alumno regular en los semestres cursados.
- e. Posibilidad de contar con el apoyo para gastos parciales derivados de la estancia en otro lugar.

3. Documentación requerida.

- a. Solicitud de participación en el Programa Institucional de Movilidad Académica.
- b. Constancia de estudios que contenga: Licenciatura que cursa, ser estudiante del V semestre en el periodo de agosto-enero correspondiente al ciclo escolar 2026-2027, haber sido estudiante regular durante la carrera, número de matrícula y promedio general de los semestres cursados.
- c. Carta de exposición de motivos que especifique, en una cuartilla: lugar y fecha de emisión, nombre completo del alumno, motivos por los cuales aspira a participar en el programa de movilidad académica, impacto que espera del programa en su formación profesional,

cómo compartirá en su institución de origen la experiencia vivida en otra institución formadora de docentes al finalizar el programa, nombre y firma.

- d. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e. Copia legible del Kardex emitida por la Oficina de Control Escolar.
- f. Copia de la Credencial de Elector (ampliación al 200%).
- g. Certificado médico emitido por una institución de la Secretaría de Salud (IMSS, ISSSTE, o Clínicas de Salubridad).
- h. Carta compromiso debidamente requisitada en el formato proporcionado por la Oficina de Extensión Educativa.
- i. Número de seguridad social activo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- j. Constancias de desempeño en actividades de formación complementarias durante la carrera (participación en clubes y talleres deportivos y culturales, participación en cursos y talleres académicos, congresos, certificación en una segunda lengua, participación en actos cívicos, representación de la institución en actividades académicas, culturales y deportivas).
- k. Constancia emitida por la Oficina de Recursos Financieros de no tener adeudos pendientes en la ENEM.
- l. Carta de autorización de los padres en el formato proporcionado por la Oficina de Extensión Educativa.

4. Apoyos para la movilidad.

- a) Los recursos para el financiamiento provienen del Programa Presupuestario U300 "La Normal es Nuestra 2026", Proyecto 5. Movilidad Académica de la ENEM, Meta 5.1 Concretar la movilidad académica nacional de 1 estudiante, mediante el programa institucional, garantizando su estancia académica durante 90 días, en el tercer trimestre de 2026.
- b) La cantidad destinada para la Escuela Normal para Educadoras "Profr. Serafín Contreras Manzo" de Morelia, Mich. es de \$176,400.00 (Ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
- c) El destino previsto se establece en el numeral 1 de esta Convocatoria.
- d) La asignación del destino, se otorgará a los estudiantes que presenten las mejores condiciones de acuerdo a los expedientes entregados según lo establecido en el numeral 3.
- e) El Programa cubrirá transporte en viaje redondo, alimentación y hospedaje durante el período establecido. No se cubrirán gastos no especificados en el presente inciso.

5. Rubros para la selección de beneficiarios.

La selección de los beneficiarios para la movilidad académica será responsabilidad del Comité Evaluador de Movilidad Académica de la ENEM, con base en los siguientes rubros:

- a. El cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.



- b. La calidad de los expedientes presentados.
- c. El promedio general de evaluación durante la carrera.
- d. Los argumentos presentados en la carta de exposición de motivos.
- e. La trayectoria de la formación extracurricular y complementaria.

6. Procedimiento de selección.

- a. Los interesados entregarán sus expedientes, ordenados de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3, en la Oficina de Extensión Educativa. Al entregarlo recibirán **una clave** que será utilizada para la publicación de resultados.
- b. La Oficina de Extensión Educativa canalizará al Comité Evaluador de Movilidad Académica de la ENEM los expedientes recibidos para su valoración.
- c. La o el estudiante seleccionado(a) en el Programa de Movilidad Académica será notificado(a) oficialmente mediante oficio emitido por la Dirección de la institución.
- d. La o el estudiante seleccionado(a) deberá manifestar por escrito su aceptación de participar en la movilidad académica, mediante el formato correspondiente, disponible en la Oficina de Extensión Educativa.
- e. La Dirección de la institución entregará al beneficiario(a) del Programa de Movilidad Académica el oficio de presentación para la escuela normal de destino.

7. Calendario

Publicación de la Convocatoria.	4 de septiembre de 2026
Entrega de expedientes.	11 de septiembre de 2026
Evaluación de expedientes.	14 de septiembre de 2026
Publicación de resultados.	15 de septiembre de 2026
Presentación en escuelas de destino.	A partir del 21 de septiembre de 2026
Periodo de movilidad	Entre el 21 de septiembre al 18 de diciembre de 2026

8. Normas Generales

- a. El Comité Evaluador de Movilidad Académica declarará desierto el proceso de selección establecido en la Convocatoria si considera que los expedientes presentados no cumplen con los requisitos establecidos.
- b. En caso de que el estudiante seleccionado(a) decline su derecho a la movilidad, el Comité Evaluador de Movilidad Académica decidirá quién ocupará su lugar según el orden de prelación.
- c. Al término del período de movilidad, los estudiantes deberán:
 - Presentar a la Dirección de la ENEM un informe escrito, con evidencias gráficas de su estancia en la Institución de destino.
 - Entregar a la Oficina de Control Escolar las evaluaciones reportadas durante su proceso de movilidad académica en la institución de destino.

- Socializar su experiencia de movilidad entre los integrantes de la comunidad normalista a través de los mecanismos que considere pertinentes el Área de Difusión y Extensión a través de la Oficina de Extensión Educativa.
- d. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité de Planeación y Evaluación de la ENEM.

Matchuala S.L.P., a 4 de septiembre de 2026.



ATENTAMENTE

S.E.G.E.
Escuela Normal
Experimental

DRA. MARÍA LILIANA MORENO CEDILLO

24DNL0004 Directora de la Escuela Normal
Matchuala, S.L.P.

Responsable	
Mtra. Verónica Alfaro Laval	
Oficina de Extensión Educativa	

D*VAL/vai
c.c.p. Archivo

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



Avenida Manti 503, Fraccionamiento La Florida, Matchuala, S.L.P., c.p. 78725, Tel. (488) 88-2-46-65
normaldematchuala@normales.mx <http://enem.mx> slp.gob.mx/sege/enem